

IGUALDAD y RESPECTO

Derecho de todas las personas

Edición especial 28 de junio

Día del Orgullo LGBTIQ+



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



Comité para la
Igualdad de Género



Organismo
de Evaluación
y Fiscalización
Ambiental

Desde la concepción ontológica del ser humano, su esencia y su existencia se reconoce en que la dignidad de la persona es un derecho inherente a su naturaleza. Todas las personas nacen libres e iguales en dignidad y en derechos; todos y todas tenemos derecho a vivir felices, en paz y con tranquilidad, sin importar los estilos de vida o las formas de expresar nuestra sexualidad.

Gracias a la libertad, el ser humano puede optar por distintas maneras de ser y estar. Sin embargo, algunos sectores de la sociedad peruana aún mantienen prejuicios respecto de la sexualidad, lo que esta significa y cuáles son las maneras de expresarla; por eso desde el Comité para la Igualdad de Género (CIG) del OEFA, promovemos la tolerancia, la igualdad y el respeto a todas las personas, sobre todo a aquellas que son más vulnerables.

Las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero, travestis, intersexuales, *queers* y otros colectivos sexuales sufren de violencia, acoso y hasta son víctimas de crímenes de odio. En este número de nuestro boletín, que busca contribuir con la prevención de la discriminación y la estigmatización del colectivo LGBTIQ+, empezamos contextualizando por qué se celebra el Día del Orgullo LGBTIQ+, y luego establecemos las diferencias entre orientación sexual e identidad de género. En seguida se explican cuáles son los derechos y demandas que se desea reivindicar, los avances y retos que la legislación peruana ha desarrollado para el reconocimiento de los derechos de este colectivo; y finalmente, compartimos la entrevista realizada a Yefri Peña, Directora de la Casa Trans Lima Este, quien nos cuenta sobre este proyecto que busca empoderar y generar trabajo digno para las mujeres trans.

En el OEFA respetamos la diversidad y queremos que todas las personas se sientan seguras y libres de expresar su ser. Por eso, con orgullo, el OEFA ha sido reconocido como uno de los mejores lugares para el talento LGBTIQ+ desde el año 2019, mediante la Certificación Presente.

Te invitamos a leer esta edición, que hemos elaborado con mucho orgullo.

Giovana Hurtado Magán

Presidenta del Comité para la Igualdad de Género del Oefa



¿Por qué se celebra el Día del Orgullo LGBTIQ+?

Los 28 de junio de cada año se celebra el Día del Orgullo LGBTIQ+ (lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales), conmemorando el inicio de la lucha de este colectivo por sus derechos.

El origen de esta celebración se remonta a la madrugada del 28 de junio de 1969, fecha en que ocurrieron los disturbios de *Stonewall*. Aquel día se realizó una redada policial en el bar neoyorquino *Stonewall Inn*, que tuvo como respuesta manifestaciones espontáneas en contra de la represión policial que perseguía a gays, transexuales y *drags*.

Tras este episodio, comenzaron a surgir organizaciones de derechos LGBTIQ+ en todo el mundo. En 1970 tuvieron lugar los primeros desfiles por el Día del Orgullo en Nueva York, Los Ángeles, San Francisco y Chicago. Con el tiempo, se fueron organizando marchas similares en otras ciudades, y en la actualidad se celebran en todo el mundo.

La conmemoración de esta fecha representa una oportunidad para visibilizar la lucha por los derechos de este colectivo, que hasta el día de hoy está expuesto a la discriminación, la violencia y los crímenes de odio. Que esta celebración nos permita promover la tolerancia, la igualdad y el respeto a la dignidad de las personas, sin importar su orientación sexual o identidad de género.

Una historia de los derechos LGBTIQ+ en la ONU

Juntas y juntos podemos detener la violencia y la discriminación contra las personas LGBTIQ+.



Escanea el QR para observar el video



Lima, 25 de junio de 2021

Presente certifica que
ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA
es uno de los mejores lugares para el talento LGBTIQ+ de 2021 en Perú.

LOS
MEJORES
LUGARES
PARA EL
TALENTO
LGBTIQ+

Pía Bravo
Directora Ejecutiva

Marco Pérez
Director de Talento Presente



PRESENTE

CONCEPTOS CLAVES

¿Qué es la diversidad sexual?

Es la pluralidad de prácticas, expresiones y vivencias de la sexualidad de las personas en diferentes culturas, y contextos sociales y políticos. Es decir, que dentro de este término cabe toda humanidad, ya que todos y todas ejercemos nuestra sexualidad de manera diversa.

La diversidad sexual se refiere a la posibilidad que tienen las personas de vivir su orientación sexual e identidad de género de una manera libre y responsable.

Orientación sexual

Atracción física emocional, erótica, afectiva o espiritual que sentimos hacia otras personas. Puede ser hacia personas del mismo género (gay o lesbiana), el género opuesto (heterosexual), ambos géneros (bisexual) o sin importar el sexo o identidad de género (pansexual).

Identidad de género

Forma en la que cada persona siente y vive su género, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al nacer. Es decir, cómo se auto percibe cada uno/a, independientemente del sexo biológico.

Si quieres saber más, ingresa al siguiente video



colectivos LGBTIQ+

Si bien los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, intersexuales, entre otras (LGBTIQ+) son considerados derechos humanos por parte de Amnistía Internacional y *Human Rights Watch*, las leyes que afectan a dichas personas varían mucho según el país o territorio: desde el reconocimiento legal del matrimonio entre personas del mismo sexo, hasta la pena de muerte como castigo por la actividad romántica/sexual entre personas del mismo sexo.

En 2011, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas aprobó su primera resolución histórica que reconoce los derechos de las personas LGBTIQ+, que fue seguida del informe “Leyes y prácticas discriminatorias y actos de violencia cometidos contra personas por su orientación sexual e identidad de género”. A raíz de este informe, se instó a todos los países que aún no lo habían hecho a promulgar leyes que protejan los derechos básicos de personas LGBTIQ+.

Discriminación y violencia

Las personas LGBTIQ+ pueden ser víctimas de violencia motivada por actitudes de odio hacia su orientación sexual o identidad de género. Esta violencia también puede ser ejecutada por los mismos estados, como aquellos países en los que la homosexualidad está criminalizada y tienen una variedad de penas, entre ellas la pena de muerte (Arabia Saudí, Irán, Pakistán, Yemen, Mauritania, Sudán, Afganistán, Somalia, además de la zona islámica de Nigeria).

La violencia contra las personas LGBTIQ+ también abarca la vio-



lencia en la forma de actos de intimidación, linchamiento, asalto, o acoso escolar homofóbico y transfóbico. La violencia dirigida a estas personas suele ser por su sexualidad percibida. La homofobia, lesbofobia, bifobia¹ o transfobia, muchas veces se ve alimentada por prejuicios y costumbres religiosas y culturales. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) destaca que las fobias antes mencionadas suelen demostrar altos niveles de ensañamiento y crueldad. Por ejemplo, en varios casos documentados por la CIDH, los cuerpos sin vida de personas LGBTIQ+ demuestran que han sido torturados, sus genitales mutilados, sus cuerpos descuartizados y marcados con símbolos que denotan altos niveles de prejuicio².

La homosexualidad es legal en prácticamente todos los países occidentales y en algunos de ellos la violencia contra las personas LGBTIQ+ se considera un delito de odio. No obstante, el reconocimiento de los derechos de este colectivo en la legislación no necesariamente garantiza su respeto real. Según el Informe Anual

Las personas LGBTIQ+ pueden ser víctimas de violencia motivada por actitudes de odio hacia su orientación sexual o identidad de género

del Observatorio de Derechos Humanos LGBTIQ+ 2019, en nuestro país se registraron 20 asesinatos y 170 casos de violación de los derechos a personas LGBTIQ+ motivados por el rechazo a la orientación sexual o identidad de género. Asimismo, la II Encuesta Nacional de Derechos Humanos: Personas LGBTIQ+, reveló que el 19% de personas encuestadas considera que la homosexualidad es una enfermedad.

Demandas

En nuestro país las principales demandas de los colectivos LGBTIQ+ se centran en:

- Educación con enfoque de género, que promueva el respeto hacia las personas LGBTIQ+.
- Reconocimiento de familias LGBTIQ+ y legalización del matrimonio igualitario.

¹ La bifobia es el rechazo a las personas bisexuales. Una de las manifestaciones de esta fobia es negar la existencia de las personas bisexuales, que son aquellas que se sienten atraídas por el género masculino y femenino.

² CIDH (2015). Violencia contra personas lesbianas, gay, bisexuales, trans e intersex en América. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/violenciapersonaslgbti.pdf>

- Ley de identidad de género que busca reconocer la autodeterminación del género a las personas trans para acceder a la modificación legal de su identidad en documentos oficiales.
- Promover y garantizar la participación política de las personas LGBTIQ+.

Estas demandas buscan garantizar derechos básicos, erradicar la violencia por orientación sexual o identidad de género y promover la inclusión de personas LGBTIQ+ con el fin de que puedan gozar de igualdad plena en todos los espacios de nuestra sociedad.



Sabías que...

Según la Defensoría del Pueblo, más de 1.7 millones de peruanos/as adultos/as se identifica con una orientación sexual no heterosexual.

Opinión

Avances y retos en la legislación nacional para el reconocimiento de los derechos de las personas LGBTIQ+

Eliana Ames Vega

Coordinadora de Investigación e Innovación para la Fiscalización Ambiental del OEFA

En la última década, el Estado peruano ha aprobado políticas y normas para abordar la identidad de género dentro de la perspectiva de los derechos humanos. En el 2011 el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) formuló el “Plan Nacional Perú contra la Indocumentación al 2015”, en el que contempla la situación de vulnerabilidad frente a la indocumentación en la que se encontraban las personas trans. En el Ministerio de Salud se aprobó la “Norma Técnica de Salud de Atención Integral de la Población Trans Femenina para la Prevención y Control de las Infecciones de Transmisión Sexual y el VIH/Sida”. Además, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) aprobó el “Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016- 2021”, estableciendo como primer objetivo estratégico el cambiar patrones socioculturales que reproducen relaciones desiguales de poder y exacerbaban la violencia de género que afecta desproporcionadamente a las mujeres en su diversidad (heterosexuales, lesbianas, bisexuales y trans).

En el 2017, se modificó el Código Penal para fortalecer la lucha contra el feminicidio, la violencia familiar y la violencia de género, a fin de incorporar precisiones normativas para que se proteja de modo efectivo a los grupos vulnerables de mujeres, niñas, niños y adolescentes de la violencia familiar y cualquier otra forma de violencia y discriminación.

En el 2018, el Ministerio de Relaciones Exteriores gestionó la remisión de la “Convención Interamericana contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia” al Congreso de la República para impulsar su aprobación. A la fecha, aún está pendiente su ratificación. Ese mismo año, el Ministerio de Justicia aprobó el “Plan Nacional de Derechos Humanos” que reconoce a las personas LGBTIQ+ como un grupo de especial protección.

En el 2021, la Comisión de la Mujer y la Familia del Congreso de la República emitió opinión favorable al proyecto de Ley de Identidad de Género a fin de regular los princi-



pios, medidas y procedimientos destinados a garantizar un conjunto de derechos, entre ellos, a establecer un procedimiento administrativo para el trámite de rectificación de nombre y sexo en los documentos de identidad de manera simple y accesible. Este proyecto de ley debe pasar al pleno del Congreso para su debate y definición de aprobación.

A pesar de estas iniciativas para el reconocimiento de los derechos de las personas LGBTIQ+, es fundamental que las normas aseguren la no discriminación en el acceso a los servicios básicos, el acceso y desarrollo del empleo y en la atención de la salud; así como es necesario incidir en los distintos actores, en la educación y capacitación para prevenir la discriminación y la estigmatización de todo el colectivo LGBTIQ+.

Somos seres humanos, personas que sentimos y vivimos



Yefri Peña, Directora de la Casa Trans Lima Este, es activista y defensora de los derechos humanos. Trabajó como promotora de salud empoderando a otras mujeres trans. Ha sobrevivido a dos intentos de asesinato, uno en el 2007 y el otro en el 2018; y hasta la fecha viene luchando por encontrar justicia ante el Estado peruano, tras el archivamiento de su denuncia.

Cuéntanos un poco sobre ti. ¿Cómo te volviste activista por los derechos de las mujeres trans?

Fue un cúmulo de cosas y vivencias. La primera fue la influencia de mi padre, que era el presidente de la asociación del barrio donde vivo y en mi infancia vi cómo luchó por nuestro derecho a tener una vivienda. Otra fue que desde muy joven tuve que ejercer el trabajo sexual por necesidad y falta de oportunidades. Con esa experiencia, vi muchas injusticias para con mi comunidad, las mujeres trans, quienes estábamos expuestas a la violencia, la homofobia y la transfobia. Más adelante, cuando se me presentó la oportunidad de ser promotora de salud, intentaron asesinarme en el 2007. Esto me hizo tener más valor y decirme a mí

misma que, si sobrevivía, tenía que luchar por justicia y que esto quede como un precedente para otras compañeras.

¿Cómo reaccionó tu familia cuando decidiste compartir con ellos tu identidad de género y orientación sexual?

A los 16 años decidí contarle a mi familia que era homosexual, para ellos fue un baldazo de agua fría. Sufrí discriminación por parte de ellos, pero como luchadora que soy, me quedé en la casa aguantando y reclamando mis derechos. Hoy, le cambié el chip a mi familia, les cambié la perspectiva y en el 2006 mi padre me aceptó como su hija. Ya hace 5 años que falleció, pero en honor a él, en esta casa que me dejó, se ha formado una organización: la Casa Trans Lima Este.



¿En qué consiste el proyecto de la Casa Trans y cómo nace?

Este proyecto venía desde hace muchos años, reuniéndonos entre compañeras para conversar sobre las situaciones de violencia, discriminación y falta de oportunidades que vivíamos. Así, decidimos crear formalmente una organización de personas trans con el objetivo de

empoderarlas, sensibilizarlas y capacitarlas sobre sus derechos. La Casa Trans Lima Este busca formar nuevas líderes para que esta sociedad nos vea de otra manera, como seres humanos que tenemos los mismos derechos que todas las personas.

Actualmente ¿cuántas mujeres trans forman parte de la Casa?

Somos 13, pero desde que empezó la pandemia, hemos ido aumentando, ya que las mujeres trans somos una población vulnerable. Actualmente somos 70 y nos ayudamos, repartiendo víveres y apoyándonos.

¿Qué actividades realizan para autogestionarse?

Ganamos un concurso para un taller de emprendimiento con las embajadas de Canadá y Bolivia. Eso nos ayudó bastante en la época de la pandemia, para seguir fortaleciéndonos y emprendiendo. Actualmente, tenemos un emprendimiento textil en el que 6 mujeres trans trabajan fabricando los diversos tipos de banderas LGBTQ+, mascarillas y ropa. También tenemos un salón de belleza para las chicas que quieran aprender cosmetología de manera gratuita.

¿Cuál es la realidad de las mujeres trans en el Perú?

En nuestro país, las mujeres trans carecemos del derecho a la identidad. Lamentablemente, el Estado peruano no reconoce la identidad de las personas trans, que pueden ser mujeres trans u hombres trans, en nuestro DNI. Al no reconocerse este derecho, impacta de manera directa en el acceso a otros derechos básicos, como la educación, la salud y el trabajo.

¿Qué tan importante es que las mujeres trans tengan representación política en nuestro país?

Muchísima, porque desde esa perspectiva habrá más visibilidad. Las mujeres trans existimos. Y somos



Lamentablemente, el Estado peruano no reconoce la identidad de las personas trans, que pueden ser mujeres trans u hombres trans, en nuestro DNI.

capaces de estar en cualquier espacio, ya sea político, cultural, educativo, etc. Una vez más, esta frase siempre la voy a decir, somos seres humanos, somos personas que sentimos, vivimos, palpamos y nadie debe quitarnos nuestros derechos.

¿Por qué crees que son importantes este tipo de proyectos?

Como organización, la Casa Trans Lima Este es la primera casa que está dando oportunidades laborales y dignas a mujeres trans. Estos

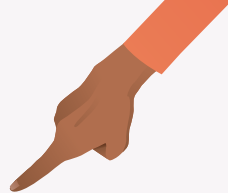
espacios les permiten capacitarse, empoderarse y buscar nuevas oportunidades. Las integrantes de la Casa llevan talleres de autoestima, autocuidado y derechos humanos con otras instituciones. Ahora, en los talleres de costura nos estamos enfocando en la campaña del Orgullo LGBTQBIQ+. Vendemos banderas del orgullo y así vamos sensibilizando y educando a las personas.



Qué significan

las
siglas

LGBTIQ+



L



Lesbiana:

Mujer que siente atracción erótica o afectiva hacia otras mujeres.

G



Gay:

Hombre que siente atracción erótica o afectiva hacia otros hombres.

B



Bisexual:

Persona que siente atracción erótica o afectiva tanto por los hombres como por las mujeres.

T



Trans:

Este término engloba a travestis, transexuales y transgéneros; es decir, a personas cuya identidad de género no corresponde con el sexo asignado al nacer.

I



Intersexual:

Persona con características físicas que no encajan dentro de lo que se considera como el sexo masculino ni femenino.

Q



Queer:

Persona cuya expresión, orientación sexual e identidad de género existen fuera de las normas y definiciones.

+

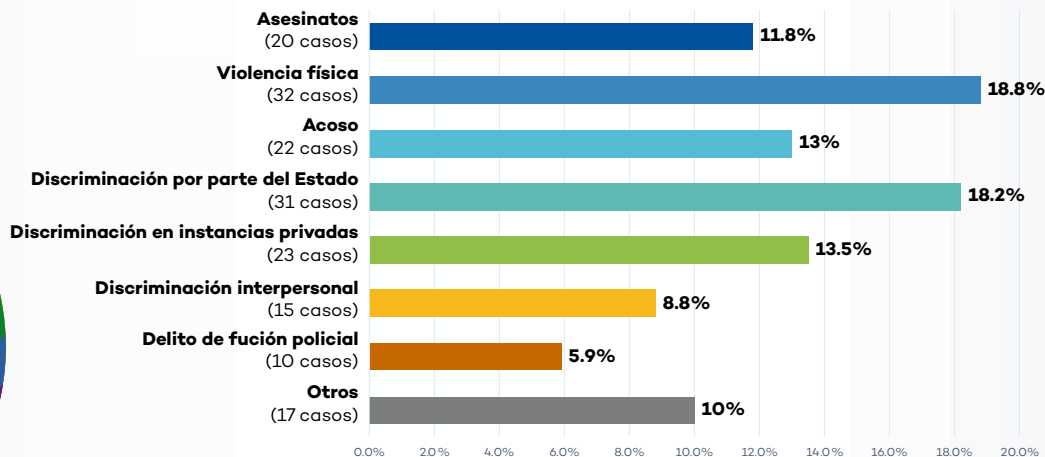


Con el símbolo “+” se busca englobar también a quienes no se identifiquen con las categorías anteriores, pero que forman parte de la comunidad. Por ejemplo, las personas no binarias, cuya identidad de género no encaja en las categorías de hombre o mujer. Estas pueden sentirse representadas por el pronombre neutro, masculino, o femenino.



LGBTIQ+: Discriminación en cifras

Según el Informe Anual de Derechos LGBT 2019, se han registrado diversos casos de vulneración de los derechos de la población LGBTIQ+. El **18.8%** ha sufrido de violencia física, el **18.2%** de discriminación por parte del estado, el **13.5%** de discriminación en las instancias privadas, el **13%** ha sido víctima de acoso sexual, el **11.8%** de asesinato, el **10%** representa otros casos, el **8.8%** de discriminación interpersonal y el **5.9%** de delito de función policial.



Del total de casos reportados, el **43%** corresponde a la población trans femenina, la población más vulnerable de la comunidad LGBTIQ+.

Respecto de la población trans femenina:



70% se dedica al trabajo sexual, debido a que es su única alternativa de empleo.



89% no tiene ningún tipo de seguro.



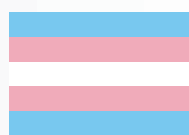
50% ha abandonado sus estudios.



Alrededor del **30%** vive con VIH.

Por otro lado, la II Encuesta Nacional de Derechos Humanos: población LGBTIQ+ 2019 realizada por IPSOS y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos reveló que, de las personas encuestadas:

37%



no contrataría a personas trans si tuviera una empresa.

30%



no contrataría a personas homosexuales si tuviera una empresa.

Respeto a la diversidad



CRÉDITOS

Boletín del Comité para la Igualdad de Género

Reporte #7, Junio 2021

Igualdad y respeto. Derecho de todas las personas

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)

Av. Faustino Sánchez Carrión 603, 607 y 615, Jesús María

Teléfono: +511 2049900

www.oefa.gob.pe

Elaborado por:

Giovana Hurtado Magán

Marcela Huamán Reinoso

Eliana Ames Vega

Valeria Huerta León

Dora Ramos García

Jorge Velarde Taramona

Jose Manuel Pando

Carmen Canahuire Paredes

Poly Negreiros García

Diseño y diagramación:

Carla Ochoa Quisel

Fuentes de imágenes:

Istock

Imágenes de google

Fotografías solicitadas a trabajadores/as del OEFA

La versión digital de este documento se encuentra disponible en:

www.oefa.gob.pe/publicaciones/boletines

